

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2020 00196 00

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el diligenciamiento de nuestro Despacho Comisorio número 016-2022 (pdf's 64-73 Cdo. 1), de acuerdo al cual se realizó la inspección judicial del predio objeto del proceso.

2. Por Secretaría enlítese el asunto para sentencia en los términos del artículo 120 del C. G del P., y vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JE

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e6b78b5b18a7abc53e57cefc99dd27074449ce75b02063e71c58f862f703354**

Documento generado en 08/03/2023 01:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>